INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LCO N° 01/2022 CON ID N° 419303 - REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO PLURIANUAL 2022 Y 2023.-

a) INTRODUCCION;

En la ciudad de AREGUA, República del Paraguay, a los ***12 días del mes de noviembre del año dos mil VEINTE Y DOS, siendo las 13:00 horas***, se reúnen en la Municipalidad de AREGUA, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a ***LCO N° 01/2022 CON ID N° 419303 - REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO PLURIANUAL 2022 Y 2023*** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.-

b) ANTECEDENTES

a) PAC N°: ***419303***.-
b) CDP N° 45/2022
c) Monto del certificado de disponibilidad presupuestaria - 2022: Gs. 450.000.000.-(guaraníes cuatrocientos millones) fondos royalties.-
d) Constancia Plurianualidad - 2023 - Gs. 450.000.000.-(guaraníes cuatrocientos millones) fondos royalties.
e) Rubro: 520.
f) Fecha de Publicación el SICP: 12 de oct. 2022.-
g) Sistema de Adjudicación: Por el total.-
h) Capacidad Financiera: Si aplica. –
i) Experiencia. Si aplica
j) Contrato
k) Monto referenciales: observado en el cuadro comparativo (adjunto en PDF).-
l) Resolución IM N° 497/2022 de fecha 22 de mayo por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Asesor Jurídico; Abog. Wilson González Florentín con CI N° 2.558.273: Encargado de Presupuesto; y el Director de U.G.D.P Sr. Miguel Pascasio Villagra Ochipintti con CI N° 579.308; Director del Dpto de informática Sr. Guido Orlando Giménez CI N° 3.001.742.-

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Ley N° 2051/2003 - Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN

Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

*El **Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio**, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen*

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Unidad de Gestión y Desarrollo
UGDP

en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública.

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.

Art. 58.- Confidencialidad - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019:

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Art. 59.- Aclaración de ofertas - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019:

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. -

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019:

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Unidad de Gestión y Gobierno

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y **especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que**:*

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato**; o*

*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales**.*

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta**.*

Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

*a. **El formulario de oferta y la lista de precios**, debidamente llenados y firmados;*

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019:

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
UGDP
Unidad de Gestión y Desarrollo

*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*

Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

a. ***Cumpla con las condiciones legales*** *y técnicas* ***estipuladas en el Pliego de bases y condiciones****;*

b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*

c. ***Presente el precio evaluado como el más bajo***

Referencia: *Los documentos respaldatorio que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.*

c) PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los **04 DÍAS DEL MES DE noviembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 07:30 horas**, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los oferentes participantes, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la ***LCO N° 01/2022 CON ID N° 419303 - REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO PLURIANUAL 2022 Y 2023,*** comunicada a la DNCP, comunicada a la DNCP, a los efectos de dejar sentado de acuerdo al procedimiento previsto en el Art° 57 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2992/19 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

1	80090173-8	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.	info@renovatio.com.py
2	4247891-0	MARIO QUIROGA BAEZ	marioquiroga.py@gmail.com
3	80004396-0	INTEC INGENIERIA S.A.E	gerencia@intecingenieria.com.py

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el *acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, además se hace constar, la no llegada de ofertas tardías*..-

d) OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

El comité evaluador observa que existe observación;

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
UGDP
Unidad de Gestión y Desarrollo

La Empresa ITC Ingeniera de Mario Quiroga Báez deja constancia que solicita al comité evaluador dar cumplimiento a los establecido en el PBC en apartado de datos de la Licitación don de consta que la visita de obra para los potenciales oferentes es de carácter obligatorio por lo cual la empresa que no participa de la misma no esta habilitada a participar de la licitación.

La Empresa ITC Ingeniería de Mario Quiroga Báez deja constancia que en el PBC la se encuentra establecida la visita de obras serán acreditadas a las de 07:30 horas, y que la empresa INTEC Ingeniería SAE llego a las 07:49 en sitio de obra.

El comité evaluador verificara dicho argumento del oferente conforme si llegase a ser evaluado su oferta, conforme a economía procedimental, mientras se evalúa conforme a Art° 63 – punto 2.-

e) LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

No se verifica tal llegada tardia de oferentes en el acto de apertura.-

1.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA que figura en el acto de apertura virtual - Art° 63 – punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. -***

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DEP. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
UGDP
Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 673.504.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 40.475.000 **Vigencia de la Póliza:** De 4/11/2022 a 12/02/2023, 100 días
MARIO QUIROGA BAEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 809.500.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Panal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 40.475.000 **Vigencia de la Póliza:** De 4/11/2022 a 4/03/2023, 120 días
INTEC INGENIERIA S.A.E	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 809.500.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 40.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 4/11/2022 a 4/03/2023, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.	63	1713854	NO
MARIO QUIROGA BAEZ	31	1722315	NO
INTEC INGENIERIA S.A.E	171	1722385	NO

Observación: verificado el PBC que dice;

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: 29/10/2022

Lugar: **El sitio donde se ejecutarán los trabajos, es en el centro de la cudad de Aregua dentro del tejido protegido por la Ley N° 1.181/1997 que declara patrimonio cultural de la nacion, el casco historico de la ciudad de Aregua, que ocupa una manzana completa con CC Catastral N° 27-0075-01 delimitando por las calles al Norte: La candelaria; al Sur: Gral Bernardino Caballero, al Este; Don Carlos Antonio Lopez y Fulgencio Yegros de la ciudad de Aregua, como se podra observar perfectamente en la geolocalización remitida adjunto a este proceso**

Hora: **Salida del local municipal a las 07:30 horas**

Procedimiento: **Los potenciales oferentes deberán acercarse al local de la Municipalidad de Areguá (Dpto. de UOC) en la fecha y hasta la hora establecidas más arriba, donde serán acreditados por el funcionario municipal designado. Una vez acreditados partirán al lugar de obras acompañados por el funcionario designado a fin de indicar el lugar de obras y detalles que se precise. La asistencia al lugar de obras en la fecha y hora indicada es de carácter obligatorio, siendo requisito para poder participar del llamado. El día de visita al lugar de obras el funcionario labrara acta de los presentes y entregara una copia a los participantes. Los potenciales oferentes podrán solicitar la acreditación siempre y cuando lleguen hasta la hora límite establecida más arriba, los que lleguen posterior al horario no tendrán derecho a la acreditación y por ende no cumplirán con el requisito de visita obligatoria.**

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **Designada por Intendencia el sr carlos torres Jefe de Obras o Sra Laura Cabrera Encargada de UOC**

Participación Obligatoria: SI

Y teniendo en cuenta que en el momento del acto de visita dice;

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
UGDP

MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Ley N° 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación Casco Histórico de la Ciudad de Areguá

Dpto. de OBRAS Y SERVICIOS

"AREGUA, un paseo inspirador"

ACTA DE CIERRE DE LA VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022"REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA "HEROES DEL CHACO" AREGUA (CENTRO) ID Nº 419303

En la ciudad de Areguá, capital del Dpto. Central a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil veinte y dos , siendo las 7.30 hs en la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Areguá se reúnen los representantes: Sr. **Carlos Torres** en su calidad de Director de Obras ,el señor Mario Quiroga con C.I.Nº 4.247.891 en representación de la firma I.T.C. Ingeniería, **el señor Jorge Molinas con C.I.Nº 586.069 en representación de la firma INTEC Ingeniería SAE , y el Sr Cipriano Villanueva con C.I.1.947.694** en representación de la firma PAVINOMICO. Se deja constancia que ambas firmas han realizado la visita al lugar de obra a ser licitada según I.D Nº 419303, **correspondiente** a la obra de **construcción de "Reparaciones, Mantenimiento y Mejoramiento de la Plaza "Héroes del Chaco", dando así cumplimiento a lo establecido en PBC**

Se expide el presente para lo que hubiere lugar, en la ciudad de Areguá, capital del Departamento Central.

Obs: Se deja constancia que los posibles oferentes deberán acreditarse en el local del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones en la fecha y hora establecida más arriba, donde serán acreditados por el funcionario asignado para el efecto, una vez acreditado partirán al lugar de obra, la Empresa INTEC Ingeniería llegó al lugar de obra 7.49 hs, según foto tomada por el otro oferente Ing. Mario Quiroga de la Empresa ITC Ingeniería.

Carlos Torres Peralta
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS

Jorge Molinas
INTEC Ingeniería

Mario Quiroga
I.T.C. Ingeniería

Cipriano Villanueva
Empresa: García Procopio
Ingeniero Civil
PAVINOMICO

Obs: Se deja constancia que los posibles oferentes deberán acreditarse en el local del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones en la fecha y hora establecida más arriba, donde serán acreditados por el funcionario asignado para el efecto, una vez acreditado partirán al lugar de obra, la Empresa INTEC Ingeniería llegó al lugar de obra 7.49 hs, según foto tomada por el otro oferente Ing. Mario Quiroga de la Empresa ITC Ingeniería.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – DPTO. DE INFORMÁTICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – UGDP – Unidad de Gestión y Desarrollo

Conforme al mismo el comité evaluador teniendo en cuenta que debe cumplir acorde a las reglas establecidas y.....

ENUNCIANDO que en todo un proceso es conforme a lo establecido, a las directrices en los procesos de licitación, los oferentes en este proceso verificándolos en la etapa de publicación, en referencia a las reglas claras en los pliegos de bases y condiciones a seguir en el procedimiento, por lo cual tanto los oferentes así como la convocante deben actuar sus exigencias establecidas en el mismo , en ese contexto, VILLAGRA MAFIODO menciona que " de primordial importancia porque su contenido como se ha dicho, va a constituir la Ley interna de la Licitación y al deben ajustarse los actos posteriores del procedimiento" en ese lineamiento el PROF. LSMAEL FARRANDO señala que "los interesados en presentarse a una licitación deben examinar cuidadosamente el pliego de bases y condiciones por que las propuestas tienen que ajustarse estrictamente al mismo, de lo contrario, sus propuestas podrían no ser aceptadas. Por ello aunque parezca obvio recalcarlo la oferta debe efectuarse conforme al pliego licitatorio", conforme el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley N° 2051/2003 – Decretos reglamentarios

De forma unánime se decide descalificar al mencionado oferente; *INTEC INGENIERIA S.A.E con RUC N° 80004396-0 - correo electrónico: gerencia@intecingenieria.com.py del proceso de evaluación a razón de que le sería imposible cumplir con el mencionado documento, ya que también se agrega que no firmo dicho documento de participación y según el pbc es obligatorio, tal cual dejaron constancia los oferentes participantes.-*

2.1 PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS - tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos o que no se realizaron correcciones aritméticas

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 como se verifica más arriba y del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por las firmas oferentes y **NO se encontró variación por las empresas presentadas**, que presento a continuación:

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – DPTO. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – UGDP – Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A
RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. con RUC N° 80090173-8 - correo electronico: info@renovatio.com.py	*Gs. 673.504.000*	*N/A*
ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0 - correo electronico: marioquiroga.py@gmail.com	*Gs. 809.500.000*	*N/A*

SE REMITE ADJUNTO EL CUADRO COMPARATIVO. -

2.2 PRECIOS DE LAS OFERTAS, ORDENADAS DE MENOR A MAYOR - Art° 63 – punto 2 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose **aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda**.*

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas.-

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado.-

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas;

POSICIONAMIENTO aplicado el	POSICIONAMIENTO aplicado el margen de	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (20%) – Ley N° 4558/2011 – modificado por POR LEY N° 6575/2020 Art.° 2 – 40%	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 - Art° 64 inciso b)

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

			apertura según planilla de precios - (Gs)	cotejado se deja constancia, con N/A	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
1	1	*RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. con RUC N° 80090173-8 - correo electrónico: info@renovatio.com.py*	*Gs. 673.504.000*	*NO APLICA*	*beneficiado*	*beneficiado*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
2	2	*ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0 - correo electrónico: marioquiroga.py@gmail.com*	*Gs. 809.500.000*	*NO APLICA*	*beneficiado*	*beneficiado*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Observación; datos referenciales, ya que el Margen de preferencia Local - En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el Margen de este último.-

3.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES - Art° 63 – punto 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 - Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

POSICIONAMIENTO	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	*RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. con RUC N° 80090173-8 - correo electronico: info@renovatio.com.py*	Gs. 673.504.000
2	*ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0 - correo electronico: marioquiroga.py@gmail.com*	Gs. 809.500.000

Observación; conforme es la oferta más baja este comité se toma los recaudos administrativos para solicitar dichas documentaciones, para eventualmente esclarecer el proceso.-

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – DPTO. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – UGDP – Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas

RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. con RUC N° 80090173-8 - correo electrónico: info@renovatio.com.py	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	***Cumple***
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-*	***Cumple***
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	***Cumple***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	***Cumple***
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	***Cumple***
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	***Cumple***
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)**	***Cumple***
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.**(*)**	***Cumple***
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.**(*)**	***Cumple***
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**	***Cumple***
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	***Cumple***
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de	***No Cumple***

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – DEPTO. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – UGDP – Unidad de Gestión y Desarrollo de Proyectos

calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	
Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.	***No Cumple***
Experiencia general y específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	***No Cumple***
Documento que avale la recepción definitiva de las obras.	***No Cumple***
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	***No Cumple***
Capacidad en Materia de Personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	***No Cumple***
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	***No Cumple***
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	***No Cumple***
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	***No Cumple***
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	***No Cumple***
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	***No Cumple***
Capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	***No Cumple***
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	***No Cumple***
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	***No Cumple***

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DEPT. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
UGDP
Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	***No Cumple***
formularios	
Composición de Precios Unitarios – FORMULARIO 1	***No Cumple***
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 2	***No Cumple***
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN - FORMULARIO 3	***No Cumple***
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 4	***No Cumple***
SITUACIÓN FINANCIERA – SITUACION FINANCIERA – FORMULARIO 5	***No Cumple***
FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA – FORMULARIO 6	***No Cumple***
LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS – FORMULARIO 7	***No Cumple***
CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS – CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS – FORMULARIO 8	***No Cumple***
COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES – FORMULARIO 9	***No Cumple***
DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS – FORMULARIO 10	***Cumple***
SIPE (opcional)	***Cumple***
Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION – *porcentajes adjunto al cuadro comparativo*	***Cumple***
Error aritmético – solicitar conformidad del mismo	***No aplica***
Visita al lugar de la obra	***Presenta declaración jurada***

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
UGDP
Unidad de Gestión y Desarrollo de Proyectos

ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0 - correo electrónico: marioquiroga.py@gmail.com	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	***Cumple***
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-*	***Cumple***
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	***Cumple***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	***Cumple***
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	***Cumple***
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	***Cumple***
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)**	***Cumple***
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.**(*)**	***Cumple***
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.**(*)**	***Cumple***
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**	***Cumple***
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia	***No aplica***

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – DPTO. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – UGDP – Unidad de Gestión y Desarrollo de Proyectos

legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	***No aplica***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	***No aplica***
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	***No Cumple***
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	***No Cumple***
Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.	***No Cumple***
Experiencia general y específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	***No Cumple***
Documento que avale la recepción definitiva de las obras.	***No Cumple***
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	***No Cumple***
Capacidad en Materia de Personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	***No Cumple***
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	***No Cumple***
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	***No Cumple***
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	***No Cumple***

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
UGDP
Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas

Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	***No Cumple***
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	***No Cumple***
Capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	***Cumple***
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	***No Cumple***
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	***Cumple***
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	***Cumple***
formularios	
Composición de Precios Unitarios – FORMULARIO 1	***No Cumple***
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 2	***Cumple***
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN - FORMULARIO 3	***Cumple***
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 4	***No Cumple***
SITUACIÓN FINANCIERA – SITUACION FINANCIERA – FORMULARIO 5	***Cumple***
FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA – FORMULARIO 6	***Cumple***
LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS – FORMULARIO 7	***Cumple***
CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS – CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS – FORMULARIO 8	***Cumple***

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – DPTO. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – UGDP – Unidad de Gestión y Desarrollo

COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES – FORMULARIO 9	***No Cumple***
DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS – FORMULARIO 10	***Cumple***
SIPE (opcional)	***Cumple***
Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION – *porcentajes adjunto al cuadro comparativo*	***Cumple***
Error aritmético – solicitar conformidad del mismo	***No aplica***
Visita al lugar de la obra	***Cumple***

3.2 PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por la firma oferente;

1	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. con RUC N° 80090173-8 - correo electronico: info@renovatio.com.py	Gs. 673.504.000
2	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0 - correo electronico: marioquiroga.py@gmail.com	Gs. 809.500.000

En donde **no se encontró variaciones** EN PORCENTAJE mencionados en la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS el mismo análisis es observado en ***el cuadro comparativo adjunto al proceso***. -

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – DPTO. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – UGDP – Unidad de Gestión y Desarrollo

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

   Al momento de la solicitud de documentaciones se le solicitara la respectiva justificación y si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta ***no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada***.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, y por ende se presenta lo verificado por las empresas;

1	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. con RUC N° 80090173-8 - correo electronico: info@renovatio.com.py	Gs. 673.504.000
2	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0 - correo electronico: marioquiroga.py@gmail.com	Gs. 809.500.000

Adjunto cuadro comparativo con el proceso.-

3.3 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

Observación; conforme es la oferta más baja este comité se toma los recaudos administrativos necesarios para solicitar dichas documentaciones, para eventualmente esclarecer el proceso, para los efectos legales pertinentes.-

Este comité deja constancia que solicita las siguientes documentaciones al siguiente oferente; **RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. con RUC N° 80090173-8 - correo electrónico: info@renovatio.com.py**, detalladas más arriba y que no cumple - **3.1 detallado en este escrito**. El mismo no responde por ende, acorde a criterio unánime recomienda la descalificación del mencionado oferente **RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. con RUC N° 80090173-8 - correo electrónico: info@renovatio.com.py**

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Y continuamente se solicita al siguiente oferente **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0 - correo electronico: marioquiroga.py@gmail.com** los siguientes documentos, considerando que es la siguiente oferta;

ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0 - correo electronico: marioquiroga.py@gmail.com	
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	***No Cumple***
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	***No Cumple***
Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.	***No Cumple***
Experiencia general y específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	***No Cumple***
Documento que avale la recepción definitiva de las obras.	***No Cumple***
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	***No Cumple***
Capacidad en Materia de Personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	***No Cumple***
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	***No Cumple***
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	***No Cumple***
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	***No Cumple***
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	***No Cumple***
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	***No Cumple***
Capacidad en materia de equipos	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	***No Cumple***
formularios	
Composición de Precios Unitarios – FORMULARIO 1	***No Cumple***
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 4	***No Cumple***
COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES – FORMULARIO 9	***No Cumple***

Asimismo, teniendo en cuenta que el oferente **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0 - correo electronico: marioquiroga.py@gmail.com** presenta todas las documentaciones y la conformidad;

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – DEPTO. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas – UGDP

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0 - correo electronico: marioquiroga.py@gmail.com	
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	***Presenta y cumple***
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	***Presenta y cumple***
Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.	***Presenta y cumple***
Experiencia general y específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	***Presenta y cumple***
Documento que avale la recepción definitiva de las obras.	***Presenta y cumple***
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	***Presenta y cumple***
Capacidad en Materia de Personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	***Presenta y cumple***
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	***Presenta y cumple***
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	***Presenta y cumple***
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	***Presenta y cumple***
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	***Presenta y cumple***
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	***Presenta y cumple***
Capacidad en materia de equipos	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	***Presenta y cumple***
formularios	
Composición de Precios Unitarios – FORMULARIO 1	***Presenta y cumple***
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 4	***Presenta y cumple***
COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES – FORMULARIO 9	***Presenta y cumple***

Y su oferta está acorde a lo solicitado en el PBC publicado y cumple con todos los requisitos legales establecido en el procesos de licitación – Ley N° 2052/2003 y Decretos Reglamentarios recomienda su adjudicación. Y a seguir con el mismo para los efectos legales pertinentes y.....

3.4 EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS y el CONTRATO;

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – DEPTO. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – UGDP – Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas

Al respecto de la evaluación de la (capacidad técnica y experiencia) y (capacidad Financiera), en el presente informe es analizado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS y CAPACIDAD FINANCIERA por el oferente ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0 - correo electronico: marioquiroga.py@gmail.com**

. Análisis de capacidad Financiera del oferente: si aplica y cumple. -

Coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad:

.Experiencia requerida;

La carta de invitación expresa que el oferente: si aplica y cumple

.Capacidad técnica: No Aplica;

Al verificar el mismo el oferente teniendo en cuenta y de acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos se verifica efectivamente que el oferente **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0 - correo electronico: marioquiroga.py@gmail.com** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y cumple efectivamente con las especificaciones técnicas.-

3.5. ANALISIS DE LOS REQUISITOS POSTERIORES LEGALES – DATOS DEL SINARH

Como referencia y conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documento	**ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0 - correo electronico: marioquiroga.py@gmail.com**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***Cumple***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***No se observa***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la	***No se observa***

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
UGDP
Unidad de Gestión y Desarrollo de Proyectos

Función Publica, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, ***conforme a los datos que aparecen en el SINARH****, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-*

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos se verifica efectivamente que el oferente **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0 - correo electronico: marioquiroga.py@gmail.com** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y cumple efectivamente con las especificaciones técnicas. -

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0 - correo electronico: marioquiroga.py@gmail.com** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0 - correo electronico: marioquiroga.py@gmail.com** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2019 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos:

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro;

EMPRESA	RUC Nº	PRECIO OFERTADO
ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0 - correo electronico: marioquiroga.py@gmail.com	**4247891-0**	[illegible]

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Prof. [illegible] Villagra
Director de la UOCP
Municipalidad de Are[illegible]

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DEPTO. DE INFORMATICA

MARIO QUIROGA BAEZ Nombre de Fantasía I.T.C INGENIERIA RUC 4247891-0 Representante Legal MARIO QUIROGA BAEZ Dirección MCAL LOPEZ E/LIBERTAD c/CERRO CORA Teléfono 0981314903 Correo Electrónico marioquiroga.py@gmail.com	

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 14:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Asesor Jurídico
Abog. Wilson González Florentín

.....
Director de U.G.D.P.
Sr. Miguel Pascasio Villagra Ochipinti

.....
Director del Dpto de informática
Guido Giménez